



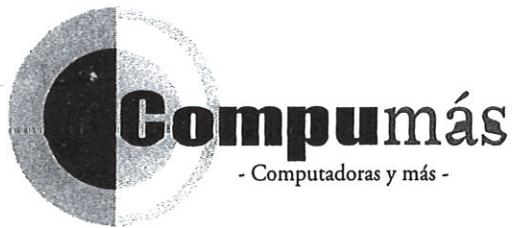
En la ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, en las instalaciones de la empresa COMPUTADORAS Y MAS (COMPUMÁS), en la O Calle "A" 30-77 Colonia Utatlán I, Zona 7, se encuentran reunidos el señor JORGE ARTURO VALLADARES VILLEGAS, representante de la empresa COMPUTADORAS Y MAS, y la señora DINORA PATRICIA GRAMAO ROMERO, REPRESENTANTE LEGAL del GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM. Ambos se reúnen en estas instalaciones para celebrar UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN.

Para tal efecto, el contratante DINORA PATRICIA GRAMAO ROMERO y el contratado JORGE ARTURO VALLADARES VILLEGAS, plasman los incisos que regirán durante el periodo de contratación, los contenidos de beneficios y obligaciones que tendrán ambas partes, siendo las del contratado:

- A) El contratado equipará las instalaciones del GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM con equipo de computación de 10 sistemas completos (CPU, monitor LCD, teclado, mouse, cables de poder, lector de DVD) y 10 computadoras portátiles el cual estará en sus instalaciones el día 08 de octubre del Año en curso.
- B) El Equipo que el contratado facilita en el arrendamiento posee su propia licencia original de Software otorgada por el fabricante, por lo que no se utiliza ningún tipo de equipo genérico o CLONE, ya que solo se manejan las 4 marcas más reconocidas a nivel mundial (Dell, HP, Lenovo, Compaq). El Antivirus que se utiliza dentro de los equipos es Avast con Licencia GNU (abierta o gratis) con actualizaciones automáticas al detectar que la computadora tiene conexión a internet.
- C) El contratado asume la garantía de todos los equipos instalados para el arrendamiento, que se dañen por el uso del mismo.
- D) Todos los equipos de computación (Equipos de Escritorio) tendrán su propio regulador de voltaje para evitar que los sistemas sufren alguna falla por corriente eléctrica irregular.
- E) El contratado está en la obligación de supervisar el espacio donde serán instalados los equipos de computo, si este se encuentra con deficiencias de seguridad, está en la obligación de reforzar la seguridad para salvaguardar los equipos en arrendamiento.
- F) El contratado no intervendrá de ninguna manera con personal técnico, ingenieros o administradores de redes en las instalaciones del establecimiento, ni tendrá acceso a información, o programas usados por el contratante, cada vez que falle algún sistema este retornará totalmente en blanco sin información guardada.

Compumás
Computadoras y más.
O Calle "A" 30-77, Zona 7
Utatlán 1, Guatemala
Tels: 2450-9428 / 2485-9495 / 2434-6675 Telefax. 2439-2847





Por su parte el contratante:

- a) El contratante deberá notificar inmediatamente de cualquier problema que suceda con algún equipo de cómputo, principalmente si fallara algún equipo, para que se pueda hacer efectiva la garantía del mismo, y en el menor tiempo, reponer nuevamente los equipos en resguardo.
- b) El contratante deberá tener en sus instalaciones a una persona encargada de que los equipos estén completos y funcionando, que sirva de puente de comunicación entre el contratado y el contratante.
- c) El contratante NO podrá sustraer de su sede ningún equipo de computo de escritorio, salvo la autorización verbal o por escrito (vía correo electrónico) de la empresa contratada, y que este sea devuelto en el tiempo acordado.
- d) El contratante deberá estar consciente de la fecha de cancelación del pago del arrendamiento, el cual será adelantado (en los primeros cinco días del mes)
- e) El contratante en caso de robo, destrucción o daño a los equipos de computación, deberá deducir responsabilidades para la cancelación del equipo al contratado, ya que estos se entregan en perfectas condiciones.

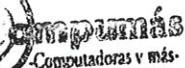
El presente contrato tiene vigencia del 08 de Octubre de 2025 con vigencia de 3 meses, el cual será renovado cuando ambas partes se reúnan y estén de acuerdo en firmar un nuevo contrato. Si una de las dos partes NO desea continuar con el arrendamiento, deberá notificarlo con 3 días de anticipación a la fecha de caducidad del contrato, para que cualquiera de las dos partes pueda prepararse ya sea para equiparse con su propio equipo, o retirar el equipo arrendado.

El pago de la cuota mensual podrá hacerse de varias formas: con depósito directo a cuentas propias de la empresa COMPUTADORAS Y MAS, por medio de cheque del contratante a nombre de COMPUTADORAS Y MAS.

No habiendo más que agregar, firmamos y sellamos el presente contrato para darle validez y vigencia durante el presente ciclo de arrendamiento.

JORGE ARTURO VALLADARES VILLEGAS

Firma / Sello



O Calle "A" 30-77, Zona 7
Utatlán 1, Guatemala
Tels: 2450-9428 / 2434-6675

REPRESENTANTE

Firma / Sello



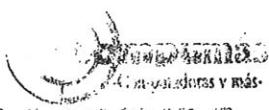
lenovo. FOR
THOSE WHO DO.

Dinora Patricia Gramajo Romero
Presidenta y Representante Legal
Asociación Grupo Guatemalteco
de Mujeres -GGM-

En la ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, en las instalaciones de la empresa COMPUTADORAS Y MAS (COMPUMÁS), en la 0 Calle "A" 30-77 Colonia Utatlán I, Zona 7, se encuentran reunidos el señor JORGE ARTURO VALLADARES VILLEGAS, representante de la empresa COMPUTADORAS Y MAS, y la señora DINORA PATRICIA GRAMAO ROMERO, REPRESENTANTE LEGAL del GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM. Ambos se reúnen en estas instalaciones para celebrar UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN.

Para tal efecto, el contratante DINORA PATRICIA GRAMAO ROMERO y el contratado JORGE ARTURO VALLADARES VILLEGAS, plasman los incisos que regirán durante el periodo de contratación, los contenidos de beneficios y obligaciones que tendrán ambas partes, siendo las del contratado:

- A) El contratado equipará las instalaciones del GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM con equipo de computación de 10 sistemas completos (CPU, monitor LCD, teclado, mouse, cables de poder, lector de DVD) y 10 computadoras portátiles el cual estará en sus instalaciones el día 08 de octubre del Año en curso.
- B) El Equipo que el contratado facilita en el arrendamiento posee su propia licencia original de Software otorgada por el fabricante, por lo que no se utiliza ningún tipo de equipo genérico o CLONE, ya que solo se manejan las 4 marcas más reconocidas a nivel mundial (Dell, HP, Lenovo, Compaq). El Antivirus que se utiliza dentro de los equipos es Avast con Licencia GNU (abierta o gratis) con actualizaciones automáticas al detectar que la computadora tiene conexión a internet.
- C) El contratado asume la garantía de todos los equipos instalados para el arrendamiento, que se dañen por el uso del mismo.
- D) Todos los equipos de computación (Equipos de Escritorio) tendrán su propio regulador de voltaje para evitar que los sistemas sufran alguna falla por corriente eléctrica irregular.
- E) El contratado está en la obligación de supervisar el espacio donde serán instalados los equipos de computo, si este se encuentra con deficiencias de seguridad, está en la obligación de reforzar la seguridad para salvaguardar los equipos en arrendamiento.
- F) El contratado no intervendrá de ninguna manera con personal técnico, ingenieros o administradores de redes en las instalaciones del establecimiento, ni tendrá acceso a información, o programas usados por el contratante, cada vez que falle algún sistema este retornará totalmente en blanco sin información guardada.


0 Calle "A" 30-77, Zona 7
Utatlán I, Guatemala
Tels: 2450-0420 / 2424-6671

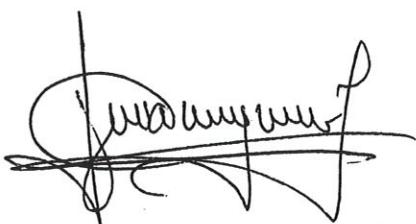
Por su parte el contratante:

- a) El contratante deberá notificar inmediatamente de cualquier problema que suceda con algún equipo de cómputo, principalmente si fallara algún equipo, para que se pueda hacer efectiva la garantía del mismo, y en el menor tiempo, reponer nuevamente los equipos en resguardo.
- b) El contratante deberá tener en sus instalaciones a una persona encargada de que los equipos estén completos y funcionando, que sirva de puente de comunicación entre el contratado y el contratante.
- c) El contratante NO podrá sustraer de su sede ningún equipo de computo de escritorio, salvo la autorización verbal o por escrito (vía correo electrónico) de la empresa contratada, y que este sea devuelto en el tiempo acordado.
- d) El contratante deberá estar consciente de la fecha de cancelación del pago del arrendamiento, el cual será adelantado (en los primeros cinco días del mes)
- e) El contratante en caso de robo, destrucción o daño a los equipos de computación, deberá deducir responsabilidades para la cancelación del equipo al contratado, ya que estos se entregan en perfectas condiciones.

El presente contrato tiene vigencia del 08 de Octubre de 2025 con vigencia de 3 meses, el cual será renovado cuando ambas partes se reúnan y estén de acuerdo en firmar un nuevo contrato. Si una de las dos partes NO desea continuar con el arrendamiento, deberá notificarlo con 3 días de anticipación a la fecha de caducidad del contrato, para que cualquiera de las dos partes pueda prepararse ya sea para equiparse con su propio equipo, o retirar el equipo arrendado.

El pago de la cuota mensual podrá hacerse de varias formas: con depósito directo a cuentas propias de la empresa COMPUTADORAS Y MAS, por medio de cheque del contratante a nombre de COMPUTADORAS Y MAS.

No habiendo más que agregar, firmamos y sellamos el presente contrato para darle validez y vigencia durante el presente ciclo de arrendamiento.



JORGE ARTURO VALLADARES VILLEGAS

Firma / Sello



Computadoras
Y mas.
A.C.
Importadoras y más.
O Calle 1A #30-77, Zona 7
Utatlán 1, Guatemala
Tels: 2450-0400 / 3424-887

REPRESENTANTE

Firma / Sello